



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de diciembre de 2025.

VISTOS: Informe N° 090-2025-GRM-DIRESA/DR-UFC de fecha 12 de noviembre de 2025, informe N° 097-2025-GRM-DIRESA/DR-UFC de fecha 19 de noviembre del 2025, Informe N° 2487-2025-DIRESA-HRM/04 de fecha 11 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que mediante NIT 206-MINSA/CDC-2023 se aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de la tos ferina;

Que, mediante el Memorandum Circular N° 437-2025-GRM-DIRESA/DR-UFE de fecha 10 de noviembre del 2025, la Dirección Regional de Salud Moquegua, aprueba la Alerta Epidemiológica en la cual se incluye a EsSalud, Fuerzas Armadas y Sector Privado, quienes deben de implementar, ejecuta y difundir acciones de prevención y control frente a la tos ferina;

Que, en el punto IV de recomendaciones de dicha alerta, se dispone la comunica de riesgo, en la cual se encarga designar la vocería oficial en la Dirección Regional de Salud, así como en las redes y hospitales públicos y privados, garantizando la coherencia, oportunidad y claridad de la información brindada a la población;

Que, mediante Informe N° 90-2025GRM-DIRESA/DR-UFC de fecha 12 de noviembre del 2025 e Informe N° 97-2025GRM-DIRESA/DR-UFC de fecha 19 de noviembre del 2025, se solicita que, para la Red de Moquegua, deben regularizarse la designación de voceros mediante resolución directoral;

Que, mediante el Informe N° 2487-2025-DIRESA-HRM/04 de fecha 11 de diciembre del 2025, se propone como vocería oficial del Hospital Regional de Moquegua a cago de M.E. Otto Oliveros Suarez Angles, en su calidad de Director del Hospital Regional de Moquegua y a M.E. Idania Edith Mamani Pilco, en su calidad de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Contando con el visto bueno de la Jefatura de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la proyección del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de diciembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR COMO VOCEROS OFICIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Nº	RESPONSABLE	CARGO
1.	M.E. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLAS	Director del Hospital Regional de Moquegua
2.	M.C. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Jefatura de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los voceros oficiales conformado en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLAS
C.M.P. 034923 - R.N.E. 038198
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OOSA/DIRECCIÓN
JCGA/L
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(02) INTERESADOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVOP